

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ADQUISICION  
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR  
CONVENIO MARCO  
DECRETO N°: **753**  
CURACAUTIN, 27 de septiembre de 2018

VISTOS:

1. La solicitud N° 410, 27/09/2018, del Director(s) del Liceo las Araucarias, sobre adquisición de implementos deportivos, para uso de los estudiantes del establecimiento.
2. La disponibilidad de recursos, de acuerdo a la acción "Implementos Deportivos" del Plan de Subvención Pro-Retención entregada por el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir implementos deportivos, para uso en beneficio de los estudiantes del establecimiento, para realizar sus actividades.
2. Vista comparativa en Catálogo Chilecompra.
3. Los recursos provenientes de la Subvención Pro-Retención.

DECRETO:

1. Autorízase Adquisición de implementos deportivos, para uso de los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención del establecimiento.
2. Emítase Orden de Compra por Convenio Marco N°4114-587-CM18, a Proveedor COMERCIAL MSM LIMITADA, Rut: 76.403.662-k, por un monto de \$619.453 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos);
3. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENDIA WORNERTAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
SOSTENEDOR

JAFG/gwt/chov/vcc  
Distribución  
-Alcaldía  
-Daem  
-Liceo